

Factura: 001-100-000036155 20160101011001802

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO Nº 201601011001802

OTORGADA OTORGANTE	NOTARIO DEL CANTÓN CUENCA
FECHA DEL TESTAMENTO	7 DE OCTUBRE DEL 2016 (9:42)
ACTO O CONTRATO	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRE/AZUZA SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CORDERO ZAVALA MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	010872552
		A FAVOR DE	
NOMBRE/AZUZA SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
		TESTIMONIO	
FECHA O CONTRATO			
FECHA DE OTORGAMIENTO			
CUANTIA DE PROYECTO			

NOTARIO JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA  
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON CUENCA  
RAZON MARGINAL Nº 201601011001802

FECHA	7 DE OCTUBRE DEL 2016 (9:42)
TIPO DE ACTO	ACTO O CONTRATO
FECHA O CONTRATO	
FECHA DE OTORGAMIENTO	
CUANTIA DE PROYECTO	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRE/AZUZA SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CORDERO ZAVALA MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	010872552
		A FAVOR DE	
NOMBRE/AZUZA SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
		TESTIMONIO	
FECHA O CONTRATO			
FECHA DE OTORGAMIENTO			
CUANTIA DE PROYECTO			

No. ESCRITURA 201601010110P6000  
ESCRITURA PUBLICA DE  
CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: GERMAN TEODORO TORRES LEON Y SRA.  
A FAVOR DE: MARIA VERONICA CORDERO ZAVALA  
CUANTIA: \$3.300,00  
IE

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, hoy día SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ante mi Doctor Julio Mauricio Barros Uguña, Notario Décimo Primero de Cuenca, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, por una parte los cónyuges señores GERMAN TEODORO TORRES LEON, y, PIEDAD EULALIA CORDERO OCHOA, por sus propios y personales derechos en calidad de CEDENTES, y, por otra parte la señora MARIA VERONICA CORDERO ZAVALA, casada, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se les denominará EL CESIONARIO. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación comerciantes, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agregó a esta escritura como documentos habilitantes, advertidos los

comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el repertorio de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones en la compañía de responsabilidad limitada SOMUIMPOR CIA. LTDA, misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES: Comparecen, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señores GERMAN TEODORO TORRES LEON, y, PIEDAD EULALIA CORDERO OCHOA; y, por otra, en calidad de cesionaria la señora MARIA VERONICA CORDERO ZAVALA, casada; manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía SOMUIMPOR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Primera de Cuenca, el día veinte y seis de abril del año dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil con el número trescientos sesenta y cinco de fecha diecisiete de mayo del año dos mil once. B) En fecha trece de junio del año dos mil trece, ante la Notaría Décimo Primera del cantón Cuenca, el señor GERMAN TEODORO TORRES LEON, adquirió tres mil trescientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas en la compañía SOMUIMPOR CIA. LTDA., la misma que se encuentra inscrita con el número noventa y siete de fecha nueve de julio del dos mil trece. C) Los socios han autorizado al señor GERMAN

TEODORO TORRES LEON, en junta celebrada con fecha dieciséis de septiembre del año dos mil dieciséis, la transferencia de TRES MIL TRESCIENTAS participaciones que posee en la compañía, de un valor de un dólar cada una, a favor de la cesionaria MARIA VERONICA CORDERO ZAVALA, tal como se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria Universal, documento este que se incorpora al presente instrumento en calidad de habilitante. TERCERA.- TRANSFERENCIA - Con los antecedentes indicados los cónyuges señores GERMAN TEODORO TORRES LEON, y, PIEDAD EULALIA CORDERO OCHOA, transfieren a favor de la señora MARIA VERONICA CORDERO ZAVALA tres mil trescientas participaciones de un valor de un dólar, en la compañía antes citada. CUARTA.- ACEPTACION: Los comparecientes aceptan el presente contrato por ser otorgado a su favor, convenir a sus intereses y estar de acuerdo con sus estipulaciones. QUINTA.- PRECIO.- El valor de la transferencia de las participaciones a las que se refiere la cláusula anterior, es el de TRES MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. QUINTA.- CUANTIA. La cuantía es de TRES MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted señor Notario, se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para la plena validez. Atentamente. F) Dr Marco León. Abogado Matrícula cuatrocientos noventa y seis del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el Doctor Marco León. Abogado matrícula número cuatrocientos noventa

y seis Del Colegio de Abogados del Azuay VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE SOMUIMPOR CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca a los dieciséis días del mes de septiembre de 2016, a las once horas de la mañana, en la oficina de la empresa Somuimpor Cia. Ltda. ubicada en la Av. Octavio Chacón 4-87. Los Señores María Paola Torres Cordero, Pablo Andrés Torres Cordero y German Teodoro Torres León, socios de la mencionada compañía resuelven constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL por estar presente el 100% del capital, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Transferencia de participaciones del socio German Teodoro Torres León a favor de la Sra. María Verónica Cordero Zavala.

Preside la junta la Sra. María Paola Torres Cordero como presidenta de la compañía y actúa como secretario el Ing. Pablo Andrés Torres Cordero, gerente de Se pasa a tratar el primer y único punto del orden del día y se resuelve:

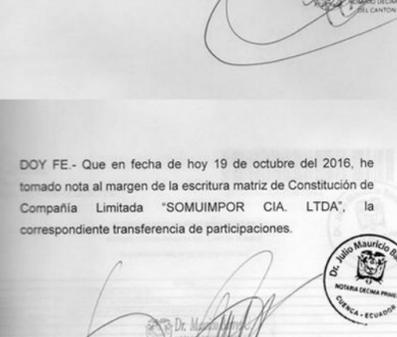
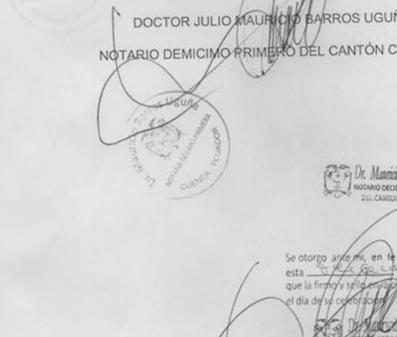
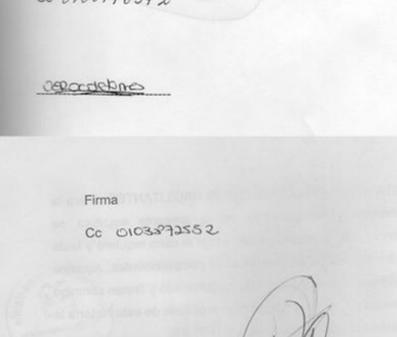
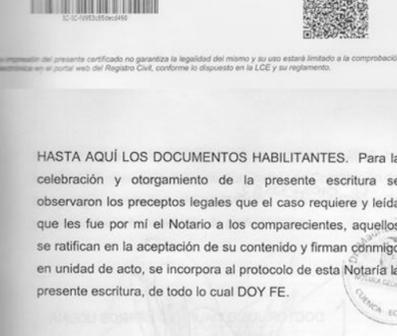
El socio German Teodoro Torres León manifiesta que ha resuelto transferir el total de las participaciones que tiene en la compañía, por lo que pide que la junta autorice tal transferencia. Ante esta petición la junta resuelve por unanimidad aprobar y autorizar la transferencia de participaciones del socio German Teodoro Torres León a favor de la Sra. María Verónica Cordero Zavala.

Si en esta oportunidad no se hubiera tratado, se declara concluida la sesión, concediendo un receso de una hora para la redacción del acta. Siendo la una de la tarde, la junta se reinstala y el señor secretario de esta junta, da lectura al acta preparada, la que es aprobada por los socios en su totalidad sin observaciones. Se concluye esta sesión, con la suscripción del Acta aprobada.

SRA. MARIA PAOLA TORRES CORDERO ING. PABLO ANDRES TORRES CORDERO  
ING. GERMAN TEODORO TORRES LEON

Yo, Pablo Andrés Torres Cordero, representante legal de la compañía Somuimpor Cia. Ltda., certifico que en la junta general universal de socios estuvo presente el 100% del capital, el mismo que dio el consentimiento unánime para la transferencia de participaciones.

ING. PABLO ANDRES TORRES CORDERO



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y aquellos que les fue por mí el Notario a los comparecientes, y leída se ratifican en la aceptación de su contenido y firman con unguaje en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual DOY FE.

DOY FE.- Que en fecha de hoy 19 de octubre del 2016, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía Limitada "SOMUIMPOR CIA. LTDA", la correspondiente transferencia de participaciones.

NOTARIO JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA  
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON CUENCA  
RAZON MARGINAL Nº 201601011001803